



PROCESO:	VERBAL SUMARIO – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICACION:	157624089001 2018-00048
Demandante:	AIDALGO REYES SUAREZ
Demandados:	EMPRESA DE TRANSPORTES BUENAVISTA S.A.S. Y OTROS

Sora, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

El doctor JAVIER MUNAR GONZALEZ, identificado con C. C. N° 7.712.787, titular de la T. P. N° 160.589 del C. S. J., radica ante el correo institucional de este Despacho, poder general otorgado por la empresa de TRANSPORTES BUENA VISTA S.A.S. – Nit. 900476774-1, para efectos de reconocimiento de personería jurídica dentro del presente proceso, y continuar con la defensa jurídica de la misma.

En virtud del poder otorgado por el señor JOHN FREDY OLARTE CUADRADO en su condición de representante legal de la EMPRESA DE TRANSPORTE BUENA VISTA S.A.S., mediante Escritura Pública N° 8.094 de diciembre 19 de 2016 de la Notaría 9ª de Bogotá D. C.; en efecto, reconózcase personería jurídica para actuar en radicado de la referencia, al Doctor JAVIER MUNAR GONZALEZ identificado con C. C. N° 7.712.787, titular de la T. P. N° 160.589 del C. S. J., como apoderado de dicha Empresa, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,


YESID ACOSTA ZULETA

Para notificar a las partes el auto que antecede, se hace por anotación en el estado **No. 31**, el cual se publica en el portal de la Rama Judicial - Micrositio Juzgado Promiscuo Municipal de Sora, el día **10-08-2020**.


Secretario

Consejo Superior
de la Judicatura

